



POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA UNIDAD EJECUTORA

La Unidad Ejecutora: Implementación del Modelo de la Infraestructura y Funcionamiento para la Bicameralidad del Poder Legislativo (en adelante UEB), depende de la Oficialía Mayor del Congreso de la República y forma parte del Servicio Parlamentario del Congreso de la República. Tiene entre sus funciones: Planificar, coordinar, ejecutar y supervisar la implementación del modelo de la infraestructura para el funcionamiento de la bicameralidad del Poder Legislativo; los procesos de contrataciones dentro del ámbito de su competencia; entre otros.

Asimismo, desarrolla sus funciones en atención a los principios de igualdad, legalidad, transparencia, ética pública, seguridad jurídica y paz social; asumiendo el compromiso de lograr los más altos estándares de desempeño en Seguridad y Salud en el Trabajo del personal, con la finalidad de crear y mantener un ambiente de trabajo seguro y saludable.

La Unidad Ejecutora se compromete a desarrollar sus actividades protegiendo la vida de todas las personas que forman parte de este equipo, procurando su integridad física, mental y social, mediante la identificación y control de riesgos, la mejora continua y la protección del ambiente mediante el desarrollo de un sistema de gestión de seguridad y salud idóneo.

Objetivo

Generar una política de autocuidado a través de programas y actividades integrales e interdisciplinarias que permitan generar ambientes de trabajo seguros y saludables que promuevan el bienestar de los miembros del equipo de la UEB.

Alcance y marco de aplicación

La presente política es aplicable para todos los trabajadores de la UEB y en lo que resulte pertinente, las responsabilidades contenidas serán aplicables a los contratistas que presten servicios a la entidad.

Lineamientos

En relación con el objetivo y alcance trazado, nos comprometemos a:

1. Identificar los peligros, evaluar y controlar los riesgos de las actividades para prevenir los accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales en nuestros trabajadores.
2. Promover el desarrollo de las competencias técnicas en Seguridad y Salud en el Trabajo de nuestros trabajadores, orientados al cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Unidad Ejecutora: Implementación del Modelo de la Infraestructura y Funcionamiento para la Bicameralidad del Poder Legislativo.
3. Promover la mejora continua garantizando la participación activa de los trabajadores en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, asegurando la integración a otros sistemas y la existencia de medios de retroalimentación desde los trabajadores y sus representantes hacia los órganos de dirección competentes de la Unidad Ejecutora: Implementación del Modelo de la Infraestructura y Funcionamiento para la Bicameralidad del Poder Legislativo.
4. Cumplir con las normas legales vigentes, con los compromisos voluntariamente suscritos y otros compromisos en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.



5. Difundir la política a los trabajadores y partes interesadas, fomentando una actitud positiva en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo a través de la sensibilización y capacitación acorde a sus necesidades.
6. Asignar los recursos necesarios para el cumplimiento de la política, los objetivos, y el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.